

ADMINISTRACIÓN 2021-2024
VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ORDINARIA
08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO; SENDO LAS **14:45 DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, DEL DÍA **08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL; EN ATENCIÓN A LA **CONVOCATORIA DE LA SESIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA** DEL AYUNTAMIENTO, PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIÓN I, 36, 37 Y 44, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; HABIENDO PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DE LEY E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **2.-** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA Y ACIFROSOS TOMADOS POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **4.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN I Y IV CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 4º DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 9º Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL FEDERAL Y 30 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SINDICA MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO SIMPLE, CON ALGUNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ESPECIFICANDO EL MONTO, PLAZO, INTERÉS Y DESTINO. **5.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN DE OCAMPO; POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, INCLUYENDO SIN LIMITAR, A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, SIEMPRE QUE EN CUALQUIER CASO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, LINDO O MÁS FINANCIERAMENTE, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS SIMPLES, PARA FINANCIAR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLEZCAN, ASÍ COMO, PARA QUE AFECTE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS APORTACIONES QUE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO (EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL) Y PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL, INTEROCARIE PARA EFECTOS DE SOMINIO, CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MODIFIQUE ALGUNO CELEBRADO PREVIAMENTE, O BIÉN, CONSTITUYA O SE ADHIERA A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, PAGO O GARANTÍA, EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO O DE GARANTÍA DEL O LOS FINANCIEROS QUE CONTRATE. **6.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN I Y 51 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, 38, 39 Y 40, DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ASÍ COMO 4 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN II, 15 Y 16 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO, LA PATRICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. **7.-** ASUNTOS GENERALES. **8.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN.

[Handwritten signature]
COPY

[Handwritten signature]
Roberto Ramos Méndez